

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2020

Señora  
Administradora Federal de  
Ingresos Públicos – AFIP -  
Lic. Mercedes Marcó del Pont  
S/D

Ref.: RG (AFIP) 4870. Habilitación de servicios para  
solicitar crédito a tasa subsidiada y REPRO II.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, en relación la Resolución General citada en la referencia mediante la cual el Organismo a su cargo habilitó el sistema para tramitar los beneficios de “Créditos a tasa subsidiada y REPRO II” correspondientes al periodo noviembre 2020, fijando como plazo para tramitar los mismos entre el 1 al 6 de diciembre del corriente año, es decir, por tan solo tres días hábiles.

En tal sentido cabe mencionar lo siguiente:

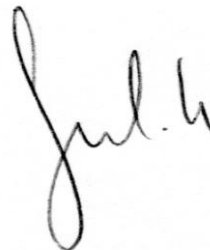
- a) En el día de ayer la pagina web del Organismo no estuvo operativa, y cuando se podía acceder a la misma resultaba casi imposible operar con las principales aplicaciones y entre ellas el servicio “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción – ATP”, en el cual se debe tramitar la solicitud de los beneficios mencionados precedentemente.
- b) De acuerdo a lo establecido por la Resolución (MTESS) 938/2020, para acceder al beneficio del Programa REPRO II los empleadores deberán presentar el balance correspondiente al ejercicio 2019, información referida a indicadores económicos, patrimoniales y financieros y además una certificación contable sobre la veracidad de dicha información. Para lo que no solo es necesario que el profesional desarrolle su tarea, sino que además el Consejo Profesional donde se encuentre matriculado pueda legalizar la actuación

Por lo expuesto, solicitamos se amplié el plazo fijado por la RG 4870, en por lo menos diez días hábiles administrativos, porque de lo contrario si dificulta el acceso a los beneficios.

A la espera de una resolución favorable a lo solicitado, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Catalino Núñez  
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza  
Presidente